

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDY-CS-1**

**CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES MEDIANTE PACTO COLECTIVO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES – SITRAMUN-YC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA.**

En la localidad de Puerto Callao - Yarinacocha, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA – SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, a las 16:30 pm horas, el COMITÉ DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDY/CS-1, para la CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES MEDIANTE PACTO COLECTIVO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES – SITRAMUN-YC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1. SOBRE EL COMITÉ DE SELCCION**

Presidente	NICKY ARTURO QUINTANA TORRES	Dependencia:	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Primer Miembro	YONEL BERNARDO SANTA CRUZ MORALES	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION
Segundo Miembro	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

**2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO
1	PROVEEDOR CON RUC	20393915626	THE FASHION E.I.R.L	03/08/2023	VÁLIDO	03/08/2023	20393915626
2	PROVEEDOR CON RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	25/07/2023	VÁLIDO	25/07/2023	20536593145
3	PROVEEDOR CON RUC	20543965627	RHUA REPRESENTACIONES S.A.C.	25/07/2023	VÁLIDO	25/07/2023	20543965627
4	PROVEEDOR CON RUC	20605110682	FARAGAE S.R.L.	25/07/2023	VÁLIDO	25/07/2023	20605110682
5	PROVEEDOR CON RUC	20605400150	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	31/07/2023	VÁLIDO	31/07/2023	20605400150

**3. DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
20393915626	THE FASHION E.I.R.L.	04/08/2023	20:53:24	20393915626	04/08/2023	20:53:51	Enviado	Valido

**4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido el Comité de Selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

El Comité de Selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Folletos y/o catálogos que acrediten Especificaciones Técnicas de los Bienes.	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE Anexo N° 6.	
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	El comité de selección constata que el postor cumple con acreditar todos los documentos para la etapa de admisión; por tanto, ADMITE LA OFERTA.

#### 4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAS A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	THE FASHION E.I.R.L.	I

#### 5. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta Ítem I	% del valor estimado
1	THE FASHION E.I.R.L.	S/ 90,792.00	99.85 %

#### 5.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	THE FASHION E.I.R.L.
<b>PRECIO</b>	
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.            Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<b>100.00 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1</b>

## 5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, los puntajes son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	THE FASHION E.I.R.L.	100.00	1

## 5.3. RESULTADO FINAL CON BONIFICACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, los puntajes son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% - (Anexo N° 10) <sup>1</sup>	PUNTAJE TOTAL	NUEVO ORDEN DE PRELACIÓN
1	THE FASHION E.I.R.L.	100	Presenta / validado 5.00	105.00	1

## 5.4 RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el único postor del Item I, cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ESTADO
1	THE FASHION E.I.R.L.	CALIFICADO

## 8. EVALUACION DE LA OFERTA

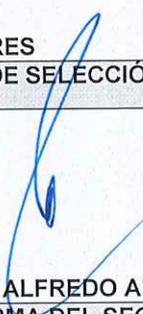
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	THE FASHION E.I.R.L.
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y/o implementos y/o indumentarias y/o equipos de protección personal.</p>	<p>El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases, en el marco del Remype.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO

**10. ACUERDO OPTADO**

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:40 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 <b>ABOG. NICKY ARTURO QUINTANA TORRES</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>CPC. YONEL BERNARDO SANTA CRUZ MORALES</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>CPC. PERCY ALFREDO ALBINO BENITES</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDY-CS-1**

**CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES MEDIANTE PACTO  
COLECTIVO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES – SITRAMUN-YC DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**

En la localidad de Puerto Callao - Yarinacocha, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA – SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**, a las 15:40 pm horas, el **COMITÉ DE SELECCION**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDY/CS-1**, para la **CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES MEDIANTE PACTO COLECTIVO PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES – SITRAMUN-YC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**

, a fin de otorgar la buena pro.

**1. SOBRE EL COMITÉ DE SELECCION:**

Presidente	NICKY ARTURO QUINTANA TORRES	Dependencia:	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Primer Miembro	YONEL BERNARDO SANTA CRUZ MORALES	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION
Segundo Miembro	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

**2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor Estimado	
		SI	NO
THE FASHION E.I.R.L.	S/ 90,792.00	SI	NO

**3. ACUERDOS ADOPTADOS**

El Comité de Selección, dan por aprobado los resultados de la evaluación, otorgando la buena pro al postor: **THE FASHION E.I.R.L.** con **Ruc: 20393915626**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 16:00 del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ABOG. NICKY ARTURO QUINTANA TORRES NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
CPC. YONEL BERNARDO SANTA CRUZ MORALES NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	CPC. PERCY ALFREDO ALBINO BENITES NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO